



Período de sesiones de 2015

Tema 14 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.	2
II. Apoyo prestado a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las organizaciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas	2
A. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	2
B. Programa Mundial de Alimentos.	3



I. Introducción

1. En su resolución 2014/25, el Consejo Económico y Social pidió al Presidente del Consejo que siguiera manteniéndose en estrecho contacto con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en relación con los asuntos considerados en esa resolución y que le informara al respecto.

2. En el párrafo 7 de su resolución 69/99, la Asamblea General pidió a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales que examinaran las condiciones imperantes en cada territorio y que tomaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los territorios en los sectores económico y social. En el párrafo 21 de la misma resolución, la Asamblea encomió al Consejo por sus deliberaciones y su resolución sobre la cuestión, y le solicitó que siguiera examinando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

3. Los 17 territorios siguientes están bajo el ámbito de competencia del Comité Especial: Samoa Americana, Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland)¹, Polinesia Francesa, Gibraltar, Guam, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Santa Elena, Tokelau, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Sáhara Occidental. La información presentada en respuesta a una solicitud dirigida a los organismos especializados y las organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas para que dieran una reseña de sus actividades en relación con los territorios no autónomos se expone a continuación.

II. Apoyo prestado a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las organizaciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas

4. De acuerdo con la información recibida, durante el período que se examina, las dos siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a los pueblos de los territorios no autónomos de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial.

A. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

5. En la región del Pacífico, Tokelau participa en un proyecto sobre estrategias y desarrollo de la capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico para hacer frente a los efectos del cambio climático en las reclamaciones

¹ Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland) (véase ST/CS/SER.A/42).

jurisdiccionales, facilitado por el programa de cooperación técnica subregional de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) que, según se prevé, dará impulso a la pronta adopción de medidas por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico para preservar las reclamaciones jurisdiccionales y contribuirá al logro del desarrollo socioeconómico sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y a la conservación y la ordenación sostenibles de los recursos vivos en las zonas económicas exclusivas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. En cuanto a la región del Caribe, todos los Territorios de la región, a saber, Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat, Islas Turcas y Caicos e Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que son miembros de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe de la FAO, que, entre otras cosas, presta asesoramiento para la formulación de la política forestal y los exámenes y coordina su aplicación en el plano regional. Si bien ninguno de esos Territorios había participado en las actividades de la Comisión en los últimos dos años, Montserrat ha participado en algunos de los talleres forestales a nivel regional organizados por el Subgrupo del Caribe de la Comisión en los últimos 10 años.

7. Además, en 2014, la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO, que promueve la conservación, la ordenación y el desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos de la zona de su competencia, ha colaborado estrechamente con los Territorios del Caribe administrados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Algunos de esos Territorios participaron en las actividades regionales de la Comisión relacionadas con la pesca y la acuicultura en 2014 como sigue: Anguila participó en un taller sobre la evaluación y la ordenación de las poblaciones de la langosta común del Caribe en el Atlántico Centro-Occidental, celebrado en la Ciudad de Panamá, del 21 al 23 de octubre de 2014; Las Bermudas participaron en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Ordenación de la pesca de aguas profundas, que se celebró en Christ Church (Barbados), del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2014, y en el seminario sobre las zonas marinas protegidas como un instrumento para la pesca responsable y los medios de vida sostenibles en el Caribe, que se celebró también en Christ Church, del 6 al 8 de noviembre de 2014; Montserrat asistió al 15º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Puerto España del 26 al 28 de marzo de 2014, el taller sobre la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, aprobado por la FAO en 2009, que también se celebró en Puerto España, del 24 al 28 de marzo de 2014, y el curso práctico antes mencionado sobre las zonas marinas protegidas como un instrumento para la pesca responsable y los medios de vida sostenibles en el Caribe; y las Islas Turcas y Caicos participó en la segunda reunión del grupo de trabajo sobre el cobo rosado, celebrada en la Ciudad de Panamá, del 18 al 20 de noviembre de 2014.

B. Programa Mundial de Alimentos

8. El Programa Mundial de alimentos (PMA) ayuda a los refugiados del Sáhara Occidental en cinco campamentos de refugiados situados cerca de Tinduf, en Argelia, para asegurar que se atiendan sus necesidades básicas alimentarias y nutricionales.

9. El PMA proporciona 90.000 raciones alimentarias generales y 35.000 raciones suplementarias a los refugiados más vulnerables. Además, el PMA ayuda de manera especial a unas 22.500 mujeres embarazadas y lactantes, así como a los niños malnutridos de entre seis meses y seis años de edad, por conducto de su programa de nutrición, y distribuye refrigerios a media mañana a 32.500 niños de enseñanza primaria a través de una actividad de alimentación escolar.
